



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 115 y 132 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se facilita información adicional en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/5 (Vol. II)). El informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que ésta pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentasen a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, indicara las medidas que se hubieran tomado o que se fueran a tomar para aplicar esas recomendaciones.

La Administración está de acuerdo con muchas de las recomendaciones de la Junta y la mayoría de las observaciones del Secretario General han quedado debidamente reflejadas en el informe de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir las duplicaciones y de racionalizar la documentación, en el presente informe sólo se incluyen las observaciones adicionales de la Administración en los casos necesarios, junto con la información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado y la fecha estimada en que se completará, así como el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el documento A/61/5 (Vol. II). Además, se facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores que se deberían haber aplicado antes del fin de 2006.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentase el informe de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. Así pues, este informe se presenta en respuesta a las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2006¹.

2. Para preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular los párrafos 2 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 60/234 B, en cuyo párrafo 7 la Asamblea volvió a hacer hincapié en la necesidad de que, en sus futuros informes, el Secretario General incluyera información sobre la fijación de plazos e indicara los funcionarios responsables y las prioridades de la aplicación, y en cuyo párrafo 8 pidió al Secretario General que explicara plenamente los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta para períodos anteriores.

3. En lo que respecta a las prioridades, la Administración observó que la Junta había calificado de “principales” 28 de las 63 recomendaciones. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considerará que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad. En los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones en marzo de 2007.

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>No Concluidas</i> | <i>En curso</i> | <i>Plazo fijado</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|----------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|---------------------|------------------|
| Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | 22 | 1 | 11 | 10 | 7 | 3 |
| Departamento de Gestión | 5 | 1 | 1 | 3 | 3 | |
| Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Gestión | 1 | | | 1 | | 1 |
| Total | 28 | 2 | 12 | 14 | 10 | 4 |

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/61/5), vol. II, cap. II.*

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Concluidas</i> | <i>En curso</i> | <i>Plazo fijado</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|---------------------|------------------|
| Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | 48 | 2 | 18 | 27 | 19 | 8 |
| Departamento de Gestión | 12 | 2 | 2 | 8 | 6 | 2 |
| Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Gestión | 2 | | 1 | 2 | 1 | 1 |
| Total | 62 | 4 | 21 | 37 | 26 | 11 |

II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las que la Administración formula observaciones adicionales

4. En el párrafo 29 de su informe¹, la Junta señaló que si se hubieran previsto las demoras en la recaudación o el impago de cuotas, se hubiera obtenido una presentación más “fidedigna” de los estados financieros. En el párrafo 31, la Junta señaló que la aplicación de la base contable de la prudencia y de la preponderancia de la sustancia sobre la forma requeriría unas normas de contabilidad y una divulgación mejoradas. Los estados financieros se preparan de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y la autoridad legislativa correspondiente. A ese respecto, la Administración desea señalar que la Junta afirma en su opinión de auditoría que los estados financieros representan adecuadamente la situación financiera y se ajustan a esas normas. Por ello, la Administración considera que las observaciones que figuran en los párrafos 29 y 31 del informe de la Junta no coinciden plenamente con la opinión de auditoría de la Junta que figura en el capítulo III.

5. Por otro lado, las observaciones de la Junta con respecto a la necesidad de lograr una presentación más fidedigna de la situación financiera y unas normas de contabilidad y una divulgación mejorada parecen estar basadas en normas de contabilidad que no se aplican todavía en las Naciones Unidas. La Administración desea señalar que, con arreglo a las normas de contabilidad que se aplican actualmente —las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas—, no es necesario hacer reservas en previsión de demoras en el cobro de las cuotas, sino que basta con informar sobre la política que se aplica a ese respecto en las notas de los estados financieros. De conformidad con ello, en el inciso iii) del apartado 1) de la nota 2, la Administración informó de que las cuotas representaban obligaciones reales de los contribuyentes y que las Naciones Unidas tenían por política no hacer reservas en previsión de las demoras en el cobro de esas cuotas. Por lo tanto, los estados financieros se han preparado cumpliendo plenamente las normas aplicables y la Administración considera que las observaciones respecto de una representación más fidedigna y unas normas de contabilidad y divulgaciones mejoradas tal vez no sean apropiadas en las circunstancias actuales.

6. En el párrafo 33 de su informe, la Junta expresó su preocupación por el monto de las cuotas pendientes de pago, aunque había disminuido un 23,5% en el período que se examinaba, en particular para las misiones terminadas, debido a la incertidumbre sobre su recuperación. La Administración observa que la Junta ya había expuesto su opinión sobre ese asunto en el párrafo 41 de su informe relativo al período 2004/2005². Las observaciones de la Administración al respecto figuran en el párrafo 136 *infra*.

7. En el párrafo 45 de su informe relativo al período 2005/2006 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: a) asegurara un estricto cumplimiento de las reglas 105.7 a 105.9 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en lo referente a los criterios para consignar las obligaciones por liquidar; y b) garantizara que las obligaciones estuvieran debidamente certificadas y aprobadas por oficiales autorizados.

8. La Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) ha dejado de utilizar órdenes de compra internas. No obstante, la ONUCI confirmó que todas las obligaciones asentadas en las cuentas al 30 de junio de 2006 estaban basadas en contratos válidos suscritos con proveedores. La ONUCI se asegurará de que esos contratos se firmen de manera oportuna.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

9. En el párrafo 50 la Junta recomendó que la Administración acelerara la presentación de la propuesta sobre la consolidación de las cuentas para liquidar los montos adeudados desde hacía mucho tiempo en las misiones cerradas con déficit de efectivo.

10. La Administración señala que ya presentó a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, el informe sobre la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz (A/60/846/Add.3). Dado que Asamblea sigue examinando el tema, la Administración no puede hacer nada más para acelerar el proceso.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

11. En el párrafo 53 la Junta dijo que, dado que la práctica contable de las Naciones Unidas exigía que las obligaciones se registraran en el momento en el que se producían, la Junta recomendaba que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz consignara obligaciones por valor de 202,8 millones de dólares en los libros de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

² *Ibíd.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5), vol. II, cap. II.

12. Esa recomendación de la Junta no tiene en cuenta que en su resolución 47/236 la Asamblea General había decidido que, a partir del 16 de junio de 1993, los gastos de la UNFICYP que no pudieran sufragarse con cargo a contribuciones voluntarias se considerarían gastos de la Organización que sufragarían los Estados Miembros. Por consiguiente, la Asamblea había decidido que los gastos anteriores al 16 de junio de 1993 que no se hubieran podido sufragar con cargo a contribuciones voluntarias no se considerarían gastos de la Organización. Esa misma política se reafirmó en el boletín del Secretario General ST/SGB/UNFICYP/1, en cuyo párrafo 16 se dice que la responsabilidad financiera de las Naciones Unidas se limita al monto de las contribuciones voluntarias en efectivo o en especie que se hayan recibido. Por lo tanto, dado que no se trata de gastos de los que deba responsabilizarse la Organización, no sería correcto registrarlos como tales en los libros. La Administración no puede aplicar esa recomendación porque es contraria a la decisión de la Asamblea General sobre el tema.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: No se aceptó la recomendación

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

13. En el párrafo 65 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se aplicaran todos los controles del efectivo para gastos menores.

14. Las cuatro misiones que se mencionan en el informe de la Junta (la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y la ONUCI) han recordado a las personas encargadas de custodiar el efectivo para gastos menores la importancia de cumplir las disposiciones de las directrices sobre procedimientos financieros de las misiones relativas a la gestión de las cuentas para gastos menores. En noviembre de 2006 la UNOMIG organizó actividades de capacitación destinadas a todas las personas encargadas de las cuentas para gastos menores a fin de mejorar sus conocimientos sobre la gestión de esos fondos.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

15. En el párrafo 76 la Junta recomendó que, de conformidad con la resolución 57/279 de la Asamblea General, y a fin de lograr una representación geográfica más equitativa de los contratos de adquisiciones, la Administración determinara los obstáculos que impedían la participación de países en desarrollo y países de economía en transición.

16. En la sección 9.3.4 2) del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, se hace referencia a la distribución geográfica equitativa en el contexto de la solicitud de licitaciones, lo cual está relacionado con la necesidad de aumentar las oportunidades de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición. No sería apropiado referirse a la distribución geográfica equitativa en el contexto de la adjudicación de contratos porque no existen mecanismos para

adjudicar contratos sobre esa base ni en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada ni en los procedimientos establecidos sobre adquisiciones. Se han adoptado medidas para estudiar otros modos de mejorar las oportunidades de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición de conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 61/246. En la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones, el Secretario General presentará a la Asamblea General un informe sobre el tema de las adquisiciones en países en desarrollo y países de economía en transición en el que se analizarán y estudiarán otros medios de mejorar las oportunidades de los proveedores de esos países.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

17. En el párrafo 83 del informe se indica que la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se cumplieran las disposiciones del Manual de Adquisiciones en lo relativo al mantenimiento de expedientes de proveedores.

18. Debido a la inesperada dimisión del funcionario encargado de la base de datos sobre los proveedores de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), se suspendió temporalmente la actualización de la lista de proveedores. Tras la llegada de un nuevo funcionario, se ha reanudado ese proceso y la información que figura en los expedientes de los proveedores ya vuelve a estar al día.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

19. En el párrafo 86 la Junta recomendó que la Administración acelerara la publicación de directrices para el registro de proveedores locales en consulta con las misiones.

20. La elaboración de directrices para el registro de proveedores locales se completará antes del fin de 2007.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Cuarto trimestre de 2007

21. En el párrafo 89 la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz supervisara la presentación de evaluaciones de la actuación de los proveedores al Servicio de Adquisiciones.

22. A la información que figura en el párrafo 90 del informe de la Junta de Auditores cabe añadir que en la actualidad la MINURSO introduce los contratos locales en la base de datos Mercury y vigila estrechamente la presentación de los

informes sobre la ejecución de los contratos con las respectivas secciones encargadas de los pedidos.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

23. En el párrafo 98 la Junta recomendó que la Administración cumpliera las directrices del Manual de Adquisiciones para garantizar la protección contra el riesgo de incumplimiento de la prestación de servicios.

24. No hay que exigir a los contratistas que aumenten el valor de la fianza de cumplimiento siempre que se introduzca una enmienda para aumentar el valor de un contrato. Por ejemplo, la introducción de una enmienda para prolongar un contrato por un segundo año no significa necesariamente que haya que aumentar el valor de la fianza de cumplimiento para el segundo año, puesto que la mayoría de las obligaciones contractuales del primer año ya se habrán cumplido en el momento de ampliar el contrato por otro año.

25. El requisito de que los proveedores indiquen el monto máximo de la fianza de cumplimiento se usa únicamente para determinar su capacidad financiera en el momento de la inscripción. El monto de la fianza requerida sólo se da a conocer al proveedor que resulte ganador en el concurso de licitación de que se trate. Ningún proveedor puede calcular el monto mínimo del 10% estipulado en las condiciones de licitación antes de recibir el contrato.

26. En el momento en que se aumenta el monto máximo admisible, parte de esa suma ya se ha gastado en el suministro de bienes y servicios encargados antes del aumento. El aumento del monto máximo admisible no significa necesariamente que haya que aumentar el valor de la fianza de cumplimiento. No obstante, el plazo de la fianza debe ampliarse.

27. La sección correspondiente del Manual de Adquisiciones se revisará en 2007 para incorporar las observaciones anteriores.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Cuarto trimestre de 2007

28. En el párrafo 108 la Junta reiteró su recomendación de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: a) garantizara una planificación adecuada de las adquisiciones, y b) examinara periódicamente los patrones de gastos para asegurar el cumplimiento de los planes de adquisiciones en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la UNMIK.

29. Las observaciones relativas a la MINUSTAH figuran en los párrafos 107 y 109 del informe de la Junta. La Sección de Adquisiciones de la UNMIK coordina la información recibida de los centros de costos en el examen trimestral del plan de adquisiciones de la Misión. La UNMIK sigue de cerca el proceso para asegurar que sus actividades en materia de adquisiciones se ajusten al plan de adquisiciones. Además, dado que los planes de adquisiciones de las misiones están basados en los

presupuestos aprobados, no se necesita la aprobación de la Sede. Por lo tanto, no hay que presentar los planes de adquisiciones al Departamento para su aprobación.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

30. En el párrafo 112 del informe se indica que la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que debían determinarse y atenderse las necesidades de capacitación de los oficiales de adquisiciones de las misiones.

31. A la información que figura en el párrafo 113 del informe de la Junta cabe añadir que recientemente se han organizado sesiones de capacitación sobre cómo obtener la mejor relación precio-calidad dirigidas a los oficiales jefes de adquisiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz y las oficinas situadas fuera de la Sede, así como al personal del Servicio de Adquisiciones, el Comité de Contratos de la Sede, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El personal de adquisiciones podrá acceder a esas sesiones de capacitación durante 2007. La política de capacitación, la organización de actividades de formación y el proceso de certificación se consideran temas prioritarios y se está elaborando un programa de capacitación amplio para su aplicación.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Se determinará más adelante

32. En el párrafo 117 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz asegurara que todo el personal que participaba en el proceso de adquisiciones firmara las declaraciones de autonomía.

33. De conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/2006/6, de 10 de abril de 2006, todos los funcionarios que participan en el proceso de adquisiciones deben presentar cada año a la Sede una declaración sobre su situación financiera e intereses. En marzo de 2007, sólo tres funcionarios de adquisiciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no habían presentado esa declaración, uno de los cuales trabajaba para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). Tanto el Departamento como la Oficina de Ética han adoptado medidas para asegurar que todos los funcionarios que deban hacerlo rellenen los formularios de declaración de su situación financiera.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

34. **En el párrafo 124 la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración vigilara las presentaciones *ex post facto* para garantizar una justificación y rendición de cuentas adecuadas de los retrasos.**

35. Como se informó previamente a la Junta, en la ONUCI se pueden consultar los registros de todos los casos *ex post facto*. Independientemente de su importe, esos casos se presentaron al Comité Local de Contratos y, siempre que procedió, al Comité de Contratos de la Sede para su examen y aprobación. Además, las justificaciones necesarias de los 11 casos señalados por la Junta se presentaron a la Sede en cumplimiento de lo dispuesto en el memorando del Contralor de fecha 15 de septiembre de 2005.

36. Como confirmó la Junta en su informe, la MINUSTAH controla sistemáticamente los casos *ex post facto* que se presentan a la Sede. El sistema de seguimiento que se usa en la MINUSTAH permite determinar los plazos de tramitación en cada etapa.

37. Se ha establecido un equipo de enlace sobre el terreno encargado de administrar los casos de adquisiciones que las misiones de mantenimiento de la paz presentan a la Sede para que sean examinados por el Comité de Contratos de la Sede. Aún no ha concluido la contratación de personal para otra sección recién creada de planificación, cumplimiento y vigilancia. Aunque la responsabilidad de vigilar las presentaciones *ex post facto* recae fundamentalmente en las misiones de mantenimiento de la paz, estas nuevas disposiciones contribuirán a minimizar las presentaciones *ex post facto* debidas a retrasos administrativos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

38. **En el párrafo 130 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz convino con la recomendación de la Junta de que debían cumplirse las normas que rigen el proceso de adquisiciones relativas a la delegación de autoridad.**

39. El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) informó de que el puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones había sido ocupado recientemente y se habían adoptado las medidas adecuadas para asegurar el pleno cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las atribuciones en materia de adquisiciones. Desde entonces, en la ONUCI cesó la subdelegación de atribuciones del Oficial Jefe de Adquisiciones al Jefe Adjunto.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

40. **En el párrafo 134 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cumpliera estrictamente el requisito de que los proveedores firmen los contratos antes de prestar los servicios y asegurara que se acelere la finalización de los contratos.**

41. La MINUSTAH no ha firmado un contrato escrito en relación con el suministro de combustible de aviación, ya que los términos y las condiciones contractuales propuestos por el proveedor no se ajustaban a las disposiciones contractuales uniformes de las Naciones Unidas. En la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2006 por el Comité de Contratos de la Sede quedó aplazado el examen de la postura de éste respecto del suministro de combustible de vehículos terrestres a la MINUSTAH, debido a que aún no había concluido una investigación del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones. La Administración está a la espera de que concluya la investigación de ese Equipo de Tareas en relación con el suministro de combustible de vehículos terrestres antes de proceder a examinar la postura del Comité de Contratos de la Sede. Habida cuenta de que es indispensable atender a las necesidades de combustible de aviación y de vehículos terrestres para que la Misión pueda llevar a cabo sus operaciones, así como el hecho de que el proveedor de combustible de aviación es el único que hay en Haití, la Misión no ha tenido otra opción que continuar usando los servicios de dicho proveedor aun sin que exista contrato. En diciembre de 2006 la Misión recibió autorización del Departamento de Gestión para iniciar negociaciones directas con la única fuente de suministro de combustible de aviación en Haití.

42. En lo que respecta a la formalización de un contrato de viajes en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es el organismo coordinador de los servicios de gestión de viajes, está llevando a cabo un proceso de licitación con el fin de seleccionar un agente de viajes. Una vez que concluya la selección y se firme un contrato, los servicios de viajes de la BINUB se regirán por sus términos.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

43. En el párrafo 150 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que supervisara periódicamente la presentación de informes de evaluación técnica de la aviación.

44. En el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en las misiones que utilizan equipo aéreo se ha empezado a aplicar el recientemente diseñado módulo electrónico de inspecciones y recomendaciones en materia de aviación. El módulo permite compilar electrónicamente los informes sobre inspección y evaluación del rendimiento y sobre evaluación, frecuencia y riesgo de las operaciones de transporte aéreo, tal como se establece en los manuales de aviación y seguridad de la aviación. El sistema ha creado un entorno que permite a todas las misiones sobre el terreno presentar a la Sede informes trimestrales completos, exhaustivos y oportunos de evaluación del rendimiento de sus respectivos equipos aéreos. En 2006 aumentó de manera constante el número de informes presentados a través del módulo por las misiones sobre el terreno.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

45. **En el párrafo 162 la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) realizara un examen urgente de la eficacia en función de los costos de su utilización de aviones de reacción ejecutivos.**

46. La organización de las primeras elecciones democráticas en la República Democrática del Congo, que llevó a cabo la MONUC, fue una labor que requirió una gran cantidad de mano de obra. Por sí sola, la Misión carecía de capacidad para realizar el análisis recomendado de la relación costo-beneficio. Durante el examen de los recursos y medios de transporte previsto para el segundo trimestre de 2007, se abordará la utilización de la flota y la optimización sectorial del equipo aéreo desplegado en la MONUC, incluidos los aviones de reacción ejecutivos.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

47. **En el párrafo 172 la Junta recomendó que el Departamento hiciera cumplir la política de rotación de vehículos.**

48. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coincide en la importancia de contar con un sistema eficaz de rotación de vehículos de la misma categoría. El Departamento recuerda periódicamente a las misiones esta importante responsabilidad, a fin de que se apliquen adecuadamente las prácticas y directrices establecidas (siempre que sea posible y factible), teniendo debidamente en cuenta las características técnicas de los vehículos y el lugar o el perfil del terreno en que se han desplegado los activos. No obstante, al aplicar la política se deben tener en consideración otros factores operativos prácticos. Por ejemplo, los vehículos usados por la policía civil están dotados de diversos medios adicionales de comunicación y de equipo de seguridad y rescate, y poseen un sistema de identificación basado en una codificación única por colores, a diferencia de los vehículos estándar usados por las secciones de personal civil. Si bien es comprensible que esos activos estén registrados como pertenecientes a la misma categoría, para que una política de rotación sea eficaz debe tenerse en cuenta que la rotación de vehículos iguales no se limita a la clasificación genérica y puede dar lugar a desequilibrios. Otro factor importante que se debe tener presente en la política de rotación de vehículos es la distribución de los vehículos en la zona de la misión y el costo de tal operación. La rotación de los vehículos que se encuentran en zonas remotas es menos frecuente, dado que esos vehículos sólo se pueden transportar por vía aérea. Además, la rotación de los vehículos debe tener en cuenta el perfil del terreno donde se utiliza cada vehículo, ya que es posible que haya que efectuar la rotación de los vehículos usados en terrenos muy accidentados y con bajo kilometraje antes que la de vehículos con alto kilometraje usados en zonas asfaltadas.

49. Esta política se aplica siempre que sea posible y factible y, por tanto, no es necesario fijar un plazo para su aplicación.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Véanse las observaciones anteriores

50. En el párrafo 184 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se investigara la causa de los errores o discrepancias que contenían los informes generados por los sistemas CarLog y Fuel Log y se aplicaran las medidas necesarias para rectificar esos errores.

51. Como fuera confirmado por la Junta de Auditores, la UNMIK ha investigado las causas de los errores y las discrepancias que contenían los informes generados por los sistemas CarLog y Fuel Log. Asimismo, la UNMIK ha adoptado medidas para prevenir que se vuelvan a cometer esos errores. Los errores detectados en el informe generado por el sistema CarLog obedecían a la desconexión de la batería del vehículo durante las operaciones de mantenimiento. Aunque se supone que en ese tipo de situación el sistema CarLog debe seguir funcionando por medio de una batería integrada, se produjo un fallo en los pulsos electrónicos que causó un desperfecto en el dispositivo de grabación de los datos de viaje. A pesar de que ello no ocurrió frecuentemente, el equipo del sistema CarLog ha diseñado un programa que escanea la base de datos cada hora y elimina el registro de datos anormales.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

52. En el párrafo 197 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se impusieran las medidas disciplinarias apropiadas y se considerara la escala y la eficacia de las sanciones.

53. Tras contratar a un oficial encargado de la seguridad del transporte, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está en mejores condiciones de planificar, coordinar y supervisar las cuestiones relativas a la seguridad del transporte en las misiones. Los esfuerzos del Departamento a ese respecto se centran principalmente en velar por que las exigencias que figuran en el manual de procedimientos sobre el terreno en relación con el transporte terrestre se cumplan más sistemáticamente para que los vehículos de las Naciones Unidas se utilicen de forma más segura. A tal efecto, el Departamento ha comenzado a cooperar con el Departamento de Seguridad a fin de mejorar la supervisión de los operadores de los vehículos de las Naciones Unidas. El propósito es establecer dependencias de seguridad del tránsito bien capacitadas y equipadas y llevar a cabo

campañas de seguridad más eficaces con miras a promover la seguridad vial y mejorar el comportamiento de los operadores de vehículos de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2007

54. En el párrafo 206 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que tomara medidas para garantizar la custodia, el control, el registro y la disposición correctos del equipo no fungible.

55. El informe sobre el inventario de fin de año de los bienes no fungibles de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) correspondiente a 2005/2006 se ajustó a las directrices e instrucciones formuladas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Contaduría General. En ese informe no se sobrevaloraron los bienes no fungibles.

56. La UNFICYP ha adoptado medidas para mejorar los controles físicos del equipo no fungible y resolver las discrepancias observadas en los registros de inventario. La Misión ha recordado a las dependencias de contabilidad autónoma que es necesario cumplir estrictamente el requisito relativo a la pronta expedición de comprobantes de traspaso para apoyar en todo momento el traslado de equipo. Además, se recordó a los oficiales de logística sectoriales la necesidad de presentar informes mensuales sobre traslados con el fin de facilitar la actualización oportuna del sistema Galileo.

57. Los bienes de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) se encuentran actualmente distribuidos entre más de 31 lugares en todo el Sudán, así como en Nairobi, Addis Abeba y Entebbe. Está en marcha el proceso de verificación física y la Misión ha verificado el 80% (38.904 artículos) de sus bienes, por un valor total de 172.449.312 dólares, al 30 de octubre de 2006. La UNMIL ha investigado los casos señalados por la Junta de Auditores y se corrigieron las discrepancias. Por otro lado, la información del sistema Galileo se actualiza ahora de manera sistemática.

58. En la MINUEE, se ha aplicado el módulo de amortización y enajenación en el sistema Galileo y los funcionarios que se ocupan de la gestión de bienes recibieron la capacitación necesaria. Actualmente, el sistema Galileo se actualiza oportunamente a fin de reflejar el estado exacto de los casos de amortización. El traslado de un número considerable de funcionarios administrativos a Addis Abeba durante diciembre de 2005 perturbó la celebración de las reuniones ordinarias de la Junta Local de Fiscalización de Bienes. Desde entonces se han reanudado las actividades de la Junta Local y se ha reducido considerablemente el cúmulo de casos de amortización y enajenación pendientes.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

59. **En el párrafo 223 la Junta reconoció que la consolidación de cargamentos podía ser eficaz en función de los costos. No obstante, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía reducir los plazos de envío para no obstaculizar las operaciones de las misiones receptoras.**

60. Además de las observaciones hechas en el párrafo 222 del informe de la Junta, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la misión que haga los pedidos y la BLNU gestionan y supervisan activamente los embarques a fin de asegurarse de que los materiales satisfagan oportunamente las necesidades operacionales.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

61. **En el párrafo 227 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cumpliera con la directriz de política según la cual las medidas de reposición deben comenzar en el momento de dar salida a las existencias.**

62. Esta recomendación es contraria a las disposiciones de las directrices de contabilidad de las existencias para el despliegue estratégico. En las directrices se dispone que el proceso de reposición debe comenzar cuando estén disponibles los documentos de expedición necesarios y el Departamento se ha ajustado estrictamente a esa disposición.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: No se aceptó la recomendación

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

63. **En el párrafo 230 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que realizara inspecciones de los envíos de existencias para el despliegue estratégico dentro de los plazos establecidos.**

64. Además de las observaciones hechas en el párrafo 230, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz colabora estrechamente con la BLNU para asegurar que se sigan reduciendo los plazos de tramitación de los procesos de recepción e inspección.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2007

65. **En el párrafo 233 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que instituyera medidas para proteger adecuadamente los generadores eléctricos a fin de preservar su capacidad operativa.**

66. El Departamento ha puesto en marcha las medidas correctivas necesarias para resolver los problemas más acuciantes en materia de almacenamiento y mantenimiento en la BLNU. En el proyecto de presupuesto de la BLNU para 2007/2008 se ha incluido el costo de un programa amplio de conservación. Esta recomendación se aplicará íntegramente si se aprueba el presupuesto de la BLNU.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

67. En el párrafo 240 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz planificara la adquisición de piezas de repuesto teniendo debidamente en cuenta estimaciones realistas del consumo y acelerara la enajenación de artículos que no se pudieran reparar y obsoletos.

68. A fin de coordinar y facilitar el control sobre la adquisición de piezas de repuesto, el Departamento ha pedido a las misiones que presenten informes mensuales relativos a sus existencias de piezas de repuesto y las adquisiciones previstas. El objetivo es reducir la tasa de piezas de repuesto al 5% del valor del inventario en lo que respecta a los vehículos administrativos y del 6% al 9% en el caso de los vehículos de logística, especializados, protegidos contra minas y blindados. El Departamento colabora estrechamente con las misiones a fin de asegurar que se satisfagan las tasas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Cuarto trimestre de 2007

69. En el párrafo 250 la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración, en colaboración con las misiones pertinentes, acelerara la aplicación de planes de coordinación regionales que se ajustaran a los objetivos de las misiones.

70. El Departamento reitera que el plan de coordinación regional no es adecuado. En cambio, se debe centrar la atención en la cooperación entre las misiones para ocuparse de las actividades transfronterizas. Tal cooperación ya tiene lugar entre la MONUC y la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB)/BINUB con el fin de ocuparse de diversas cuestiones transfronterizas; entre la MONUC y la UNMIS para combatir el tráfico transfronterizo de armas y reprimir a los grupos armados extranjeros; entre la UNMIL y la UNAMSIL para ocuparse del control de armas y las cuestiones transfronterizas; y entre la ONUCI, la UNMIL y la UNAMSIL/Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL) para ocuparse del control de armas, los grupos armados extranjeros y las cuestiones transfronterizas. Los directivos superiores de esas misiones también celebran reuniones periódicas a fin de garantizar el intercambio sistemático de información y la realización de intervenciones políticas para hacer frente a las cuestiones relacionadas con el control de armas y otros problemas que son, por definición,

“transfronterizos”. Cuando y donde proceda, se elaboran y aplican planes de apoyo de seguridad y logístico entre misiones.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: No se aceptó la recomendación

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

71. En el párrafo 253 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coordinara con otros organismos de las Naciones Unidas y grupos acreditados por las Naciones Unidas el establecimiento de arreglos de consultas y colaboración en los países, en especial con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones, lo que contribuiría a los programas para lograr economías en materia de adquisiciones en las misiones.

72. Las misiones sobre el terreno continúan participando en reuniones interinstitucionales para colaborar en las cuestiones de interés común tanto para las misiones como para otros organismos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la UNMIL participa activamente en las reuniones periódicas interinstitucionales sobre la estrategia de adquisiciones, que se celebran en Monrovia con el objetivo de tratar asuntos de interés en materia de adquisiciones tanto para la UNMIL como para otros organismos de las Naciones Unidas. La alta dirección de la MINUEE ha trabajado siempre en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en Etiopía y en Eritrea como parte de sus estrategias y prácticas de gestión. La UNOMIG colabora estrechamente con el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La Misión ha aumentado su coordinación y cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas a nivel de cada país, particularmente con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones, a fin de beneficiarse de las actividades de esas organizaciones en lo que se refiere a sinergias y economías de escala.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

73. En el párrafo 257 se indica que la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía procurar una pronta aprobación del memorando de entendimiento entre la MINURSO y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

74. Además de las observaciones hechas en el párrafo 258 del informe, la MINURSO no se ha comprometido oficialmente a establecer un mecanismo interinstitucional de coordinación dotado de los instrumentos de supervisión y evaluación adecuados. Por otro lado, habida cuenta de los limitados recursos de la Misión y del hecho de que la aplicación del programa de medidas de fomento de la confianza no está incluida, en términos estrictos, en el mandato de la Misión, la supervisión y evaluación del programa, aunque se hiciera en cooperación con el ACNUR, supondría una carga adicional para los recursos de la Misión y requeriría

además la aprobación de la Asamblea General. En la actualidad, la Misión solamente está autorizada a prestar apoyo logístico y administrativo al ACNUR a título reembolsable.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

75. En el párrafo 294 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía hacer cumplir los procedimientos relacionados con los contratos de suministro de raciones.

76. La decisión de la Administración de la UNMIL de rescindir el contrato y conceder prórrogas parciales al proveedor de raciones es en parte resultado de la irregularidad del suministro de raciones a los contingentes después de junio de 2006. El deficiente desempeño del contratista encargado de suministrar las raciones ha representado un problema desde el inicio del contrato. En 2000 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció un mecanismo de inspección independiente del contrato con el fin de ayudar a la Organización a analizar las causas y la magnitud del problema. Se observó cierta mejoría en el desempeño del proveedor, aunque no sostenida.

77. En el derecho contractual de la mayoría de los países no se acepta la inclusión de cláusulas punitivas en los contratos. En cambio, la parte contratante expuesta al riesgo de un desempeño insatisfactorio puede incluir cláusulas en cuya virtud se asigne un costo a cada incumplimiento de una obligación de acuerdo con la mejor estimación del costo potencial del perjuicio. Los nuevos contratos para el suministro de raciones incluyen una cláusula según la cual el contratista tiene la obligación de conceder a las Naciones Unidas un crédito por concepto de desempeño que equivalga a un porcentaje del importe mensual de las facturas como precaución ante la posibilidad de que el contratista no alcance niveles aceptables de rendimiento. Esa cláusula estará sujeta a discusión durante las próximas negociaciones con los nuevos proveedores de raciones.

78. La UNMIL estableció, con efecto a partir del 14 de noviembre de 2006, un nuevo sistema para obtener información precisa sobre el número de efectivos de los contingentes con el fin de asegurar un control eficaz de las raciones. Otra de las medidas adoptadas es la organización de cursos adicionales de capacitación para los oficiales de raciones a fin de mejorar la planificación y la vigilancia a nivel de contingente. Además, se ocupó el puesto vacante que quedaba en la dependencia encargada de la alimentación de la UNMIL. En noviembre de 2006 se incorporó a la Misión un nuevo oficial de suministros con la experiencia necesaria en dependencias encargadas de las raciones y de la alimentación.

79. El contrato para el suministro de raciones a la MINURSO es válido hasta el 31 de enero de 2007 y prevé la posibilidad de que se prorrogue hasta el 30 de abril de 2007. El Servicio de Adquisiciones está ultimando un contrato con un

proveedor que sustituirá al contratista local que suministra actualmente las raciones a la MINURSO.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

80. En el párrafo 298 la Junta recomendó que, hasta que se instituyera el sistema electrónico de gestión de raciones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hiciera cumplir la obligación de presentar informes semestrales de evaluación de los proveedores al Servicio de Adquisiciones.

81. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Servicio de Adquisiciones han iniciado las conversaciones para racionalizar la base de datos de evaluación del desempeño. El Departamento ha introducido un sistema electrónico de gestión de raciones, que debe ser plenamente operacional en el segundo trimestre de 2007. El sistema permitiría al Departamento analizar los datos y determinar las tendencias; de ese modo se dispondrá de una base más objetiva para prorrogar los contratos. Entre tanto, el Departamento seguirá recordando a las misiones su obligación de presentar informes de evaluación del desempeño de los proveedores de raciones a la Sede de conformidad con los procedimientos establecidos.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

82. En el párrafo 309 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara medidas para supervisar a las misiones a fin de que mejoraran las evaluaciones de las necesidades de capacitación y para medir la eficacia en función de los costos del sistema de capacitación actual.

83. El Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está aplicando medidas para supervisar a las misiones en la labor de mejorar su evaluación de las necesidades de capacitación y medir la eficacia en función de los costos del sistema de capacitación actual utilizando diversas magnitudes.

84. En lo que se refiere a las políticas, el 16 de marzo de 2006 el Departamento aprobó y publicó la estrategia de capacitación aplicable a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, 2006-2008. Actualmente el Departamento está trabajando en tres políticas nuevas: los procedimientos normalizados de convalidación de la capacitación sobre las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, una directiva de políticas sobre la capacitación integrada en las misiones de mantenimiento de la paz y una directiva de políticas sobre la capacitación integrada para las operaciones de paz. Los borradores de esos tres documentos se han distribuido a fin de recabar observaciones al respecto antes de que los apruebe la dirección superior del Departamento. Una vez aprobadas, las políticas establecerán los procedimientos normalizados tanto en el Departamento como en las misiones sobre el terreno.

85. El Servicio de Capacitación Integrada está realizando una evaluación de las necesidades de capacitación de los directivos superiores de las misiones con el fin de asegurar que los programas actuales (el curso para directivos superiores de misiones y el programa de orientación para directivos superiores) destinados a ese personal satisfagan las necesidades de los participantes y de las misiones sobre el terreno. Se contratará a un funcionario con cargo a la partida de personal temporario general para que realice la evaluación de las necesidades de capacitación de los oficiales de políticas como primer paso de la elaboración de un programa de capacitación especializada para el personal sustantivo.

86. Los centros de capacitación integrada para las misiones constituyen los vehículos principales por medio de los cuales se proporciona capacitación en las misiones. El Servicio de Capacitación Integrada ha establecido una célula de apoyo a las misiones en la Sede con el fin de prestar apoyo cotidianamente a los centros y a las misiones que disponen de oficiales de capacitación propios o de personas encargadas de la coordinación. Los centros se encargan de realizar evaluaciones de las necesidades de capacitación particulares de cada misión, con el apoyo del Servicio de Capacitación Integrada.

87. El Servicio de Capacitación Integrada realiza también evaluaciones de la capacitación y la primera misión de evaluación se iniciará en marzo de 2007 en la MINUSTAH. Se han previsto otras misiones para la MONUC y la UNMIL en el segundo trimestre de 2007. Los oficiales de capacitación de las misiones recibirán también adiestramiento en metodología de la evaluación, lo cual asegurará que en todas las misiones exista personal con conocimientos de evaluación de nivel tres.

88. En 2007 la capacitación pasará a depender cada vez más de la sección encargada de impartir la capacitación del Servicio de Capacitación Integrada, que se está estableciendo en la Base Logística de la Naciones Unidas en Brindisi. No obstante, para 2008 se habrá reunido un conjunto básico de datos sobre capacitación, incluidos los costos, que proporcionará información suficiente para realizar una evaluación bien fundamentada de los gastos de capacitación.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2008

89. En el párrafo 311 la Junta recomendó que el Departamento asegurara que las misiones prepararan y aplicaran planes de sucesión para cubrir los puestos clave de manera oportuna.

90. La Asamblea General examinó la propuesta de que se establecieran 2.500 puestos civiles de carrera para funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz formulada por el Secretario General en su informe sobre la reforma del Servicio Móvil, subtítulo "Invertir para satisfacer las necesidades de recursos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el siglo XXI" (A/61/255/Add.1 y Corr.1). Las propuestas incluyen el establecimiento y la gestión de un núcleo de funcionarios civiles de carrera destinados en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y prevén rotaciones dirigidas y sistemas de promoción de las perspectivas de carrera que posibilitarían una planificación eficaz de la sucesión y un despliegue rápido a las misiones en la fase

de inicio o expansión de éstas. Con arreglo a esas propuestas, los nombramientos de 2.500 funcionarios de carrera para las operaciones de mantenimiento de la paz no se limitarían al servicio en una misión determinada, de modo que, si la misión en que prestaran servicio se redujera o se cerrara, serían destinados a otra misión. Como los funcionarios del Servicio Móvil actuales, los 2.500 funcionarios civiles de carrera estarían sujetos a rotación, despliegue rápido y movilidad de una misión a otra. Se contratarían mediante los procesos ordinarios de la Secretaría, se considerarían una parte integrante de ésta, y seguirían un proceso de perfeccionamiento mediante capacitación, asignaciones dirigidas y oportunidades de promoción de las perspectivas de carrera. Los funcionarios civiles de carrera para las operaciones de mantenimiento de la paz formarían parte del personal de plantilla del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Si bien estarían principalmente destinados sobre el terreno, podrían prestar servicio en la Sede como parte de la rotación. Estas disposiciones tienen por objeto asegurar que el Departamento pueda: a) atender unas necesidades mínimas básicas en materia de recursos humanos; b) conservar los conocimientos especializados y la experiencia adquirida por el personal; c) responder a las necesidades de despliegue rápido y a las prioridades mundiales; y d) satisfacer las necesidades futuras de especialistas, altos directivos y directivos medios valiéndose de capacitación, asignaciones y desarrollo de las perspectivas de carrera.

91. El Departamento considera que contar con un programa de planificación de la sucesión sólido y funcional es esencial para conservar a los funcionarios muy calificados. El Departamento está elaborando una estrategia y un marco de desarrollo de las perspectivas de carrera que se ajustarán, según sea necesario, y aplicarán cuando la Asamblea General apruebe las propuestas de establecimiento del cuadro de 2.500 funcionarios civiles de mantenimiento de la paz. Como parte del marco de promoción de las perspectivas de carrera, que incluye modelos de trayectoria profesional, el Departamento está trabajando también para resolver las dificultades que se plantean a la hora de contratar y retener al personal que tiene determinados perfiles y conocimientos especializados.

92. En su resolución 61/244, la Asamblea General tomó conocimiento de la propuesta del Secretario General de dotar de personal a las actividades de mantenimiento de la paz de manera continuada y de mejorar el nivel de profesionalidad y la capacidad de las Naciones Unidas de responder rápidamente a las necesidades en materia de mantenimiento de la paz, estableciendo para ello un cuadro de puestos civiles permanente dentro de la capacidad existente, y le pidió que en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones le presentara propuestas sobre el funcionamiento del cuadro propuesto, teniendo en cuenta las opiniones y observaciones que figuran en los párrafos 70 a 77 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/537).

93. El Departamento desea aclarar que de los 491 jubilados a que se hace referencia en el párrafo 310 del informe, sólo 46 (9,4%) están relacionados con misiones sobre el terreno administradas por el Departamento.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

94. En el párrafo 328 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera los requisitos del Manual de Recursos Humanos relativos a las cartas de nombramiento, las pensiones del personal, el seguro médico, las asignaciones familiares, las primas de seguro médico y las horas extraordinarias.

95. El Departamento es consciente de que, en algunos casos, se han producido demoras en la expedición y firma de las cartas de nombramiento. En determinadas circunstancias, las causas de las demoras escapa al control del Departamento y de las misiones. Por ejemplo, en la MINUSTAH las demoras obedecían a que se notificó tarde la prórroga del mandato de la Misión, sólo un día antes de que terminara el mandato anterior, con lo cual la Sección de Personal de la Misión tuvo que expedir más de 500 cartas de nombramiento en un plazo de tiempo corto. Además, las cartas de nombramiento se elaboran por medio del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), cuyo tiempo de respuesta sobre el terreno, al igual que cualquier otro sistema, puede ser más lento debido a la infraestructura de la red para usuarios alejados, lo cual obstaculiza aún más la expedición eficiente y oportuna de las cartas de nombramiento.

96. La Asamblea General, después de examinar las conclusiones del estudio de las carencias del IMIS en cuanto a la planificación de los recursos institucionales, en la sección II de su resolución 60/283, hizo suya la propuesta de la Secretaría de que se reemplazara el IMIS por un sistema de planificación de los recursos institucionales. La Secretaría ha determinado que no se introducirán modificaciones en los módulos actuales de control del tiempo y la asistencia hasta que entre en vigor el nuevo sistema de seguimiento. Habida cuenta de que al 30 de junio de 2006 existían más de 20.000 puestos autorizados sobre el terreno (7.080 puestos de personal civil de contratación internacional y 13.235 puestos de personal de contratación nacional), las soluciones de tecnología de la información necesarias deben asegurar un control adecuado del tiempo y la asistencia en los entornos de las misiones sobre el terreno. Actualmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está representado en el grupo de trabajo del sistema de planificación de los recursos institucionales. Esta participación tiene por objeto asegurar que las necesidades de las misiones sobre el terreno se tengan plenamente en cuenta al poner en práctica el sistema de planificación de los recursos institucionales.

97. Puesto que el sistema IMIS no responde a las necesidades de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en lo que respecta a la vigilancia del cumplimiento por parte de las misiones de las políticas y procedimientos relativos a las licencias y a asegurar que se mantengan registros fidedignos de las licencias, el Departamento está colaborando con los directivos de las misiones a fin de aprovechar los diversos

sistemas existentes de tecnología de la información para controlar el tiempo y la asistencia.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

98. En el párrafo 332 la Junta reiteró su recomendación de que el Departamento acelerara la evaluación de las repercusiones de la utilización de contratos de la serie 300.

99. Las repercusiones de la utilización de contratos de la serie 300 como principal instrumento para nombrar a personal de las misiones de mantenimiento de la paz se están estudiando en el contexto de las propuestas de reforma de la gestión de los recursos humanos formuladas por el Secretario General en sus informes sobre la necesidad de invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo (A/60/692 y Corr.1) y de invertir en el personal (A/61/255 y Add.1 y Add.1/Corr.1). Con el fin de disponer de una dotación de personal que pueda atender con eficacia las necesidades cambiantes de una Secretaría global, las propuestas de reforma incluyen la introducción de un solo tipo de contrato para todo el personal de la Organización, con lo que se eliminarían las significativas diferencias entre las condiciones de servicio del personal nombrado con arreglo a distintas series de reglas del Reglamento del Personal. Además, para asegurar un tratamiento equitativo del personal de todo el régimen común de las Naciones Unidas, el Secretario General propone también que se armonicen las condiciones de servicio del personal de la Secretaría y el personal de los fondos y programas de las Naciones Unidas destinado sobre el terreno. La Asamblea General debatirá las propuestas en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, que se celebrará en junio de 2007.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

100. En el párrafo 337 la Junta recomendó que el Departamento preparara por adelantado un plan de reducción de actividades para las misiones cuyos mandatos estuvieran finalizando.

101. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 338 del informe, los recursos de personal de las misiones de mantenimiento de la paz se examinan al menos una vez al año, durante el proceso de elaboración del presupuesto. Además, la Oficina de Apoyo a las Misiones ha pedido a la UNOMIG que prepare un plan que incluya una lista de todos los puestos que deben eliminarse. Además, la UNOMIG debe realizar un examen comparativo del personal que desempeña funciones similares con el fin de determinar de quién puede prescindirse en las diversas etapas del proceso de reducción con arreglo a las necesidades operacionales. La Organización Mundial de la Salud prestará apoyo a la UNOMIG

durante las etapas de transición y liquidación al objeto de asegurar que la Misión conserve la capacidad y los recursos necesarios para cumplir su mandato

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

102. En el párrafo 351 se indica que el Departamento estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara su marco de presupuestación basada en los resultados para que los indicadores de progreso y los productos fueran mensurables y específicos y tuvieran plazos concretos.

103. El Departamento, en conjunción con las misiones, ha avanzado significativamente en la elaboración de indicadores de progreso claros y mensurables en el marco de presupuestación basada en los resultados de 2006. Durante la preparación del presupuesto para 2007/2008 se realizarán nuevas mejoras.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

104. En el párrafo 357 se indica que el Departamento estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) aplicara en todas las misiones un sistema de supervisión del proceso de recogida de información para la presupuestación basada en los resultados; y b) especificara en el presupuesto de la misión si los productos indicados para los logros previstos se relacionaban con el ejercicio presupuestario específico o con el desempeño efectivo en el período transcurrido desde que se identificó el producto.

105. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 358 del informe, la UNMIK indicó que los coordinadores de la presupuestación basada en los resultados de la Misión y los directivos del centro de costos serían los responsables de reunir las pruebas justificativas con una periodicidad determinada.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2008

106. En el párrafo 372 la Junta recomienda que el Departamento establezca un mecanismo de supervisión para que los proyectos de efecto rápido se ejecuten de conformidad con el presupuesto, las condiciones, las etapas de los proyectos y las expectativas de desempeño aprobados.

107. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 373 del informe, la MINUSTAH ha emprendido la capacitación de los asociados en la ejecución, especialmente en las regiones, para que se familiaricen con las reglas, las directrices

y los procedimientos de los proyectos de efecto rápido, así como con la preparación de propuestas de proyectos y la elaboración de presupuestos realistas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2008

III. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores y no requieren nuevas observaciones

108. **En el párrafo 39 la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración examinara los motivos del aumento de las economías y cancelaciones de obligaciones de años anteriores y adoptara medidas adecuadas para evitar que se repitieran.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2007

109. **En el párrafo 57 se indica que la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que todo el personal pertinente recibiera capacitación en el uso del mecanismo de vigilancia de fondos.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

110. **En el párrafo 61 la Junta recomendó que la Administración garantizara una conciliación oportuna del mecanismo de vigilancia de fondos con los balances de prueba y enviara continuamente información a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sobre los problemas encontrados en la aplicación del mecanismo de vigilancia de fondos a fin de perfeccionarlo aún más.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

111. **En el párrafo 140 la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento adoptara medidas apropiadas para reducir la disparidad entre las horas de vuelo propuestas y las horas de vuelo efectivas utilizadas por las misiones.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

112. **En el párrafo 145 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que realizara inspecciones in situ y visitas de evaluación a los proveedores elegidos antes de adjudicar los contratos a fin de asegurar el cumplimiento pleno de los parámetros técnicos y operacionales requeridos.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

113. **En el párrafo 153 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableciera el Consejo de Seguridad Aérea para que proporcionara orientación sobre seguridad aérea.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

114. **En el párrafo 159 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se cumpliera el reglamento relativo al transporte de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

115. **En el párrafo 168 la Junta recomendó que el Departamento: a) adoptara medidas urgentes para recuperar los sobrepagos, b) comunicara los errores a los fabricantes del sistema Fuel Log, y c) comprobara los procedimientos de respaldo.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Cuarto trimestre de 2007

116. **En el párrafo 177 la Junta recomendó que el Departamento vigilara los costos de conservación, en especial de los vehículos más viejos con mayor kilometraje, cuando considerara la posibilidad de sustituirlos.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2007

117. En el párrafo 180 la Junta recomendó que el Departamento abordara las necesidades de capacitación y los problemas técnicos relacionados con la aplicación del sistema CarLog.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2007

118. En el párrafo 189 la Junta recomendó que la Administración revisara y evaluara la eficacia de sus políticas y directrices sobre la utilización de vehículos de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

119. En el párrafo 212 la Junta recomendó que la Administración acelerara la aprobación del paso a pérdidas y ganancias y la disposición del equipo no fungible que cumpliera los criterios para esas medidas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Cuarto trimestre de 2007

120. En el párrafo 214 la Junta recomendó que el Departamento volviera a examinar la delegación de autoridad a efectos de ajustar los límites a las situaciones actuales y estudiara la posibilidad de establecer una junta de fiscalización de bienes de la Sede en el Departamento para acelerar el proceso de aprobación del paso a pérdidas y ganancias y la disposición de los bienes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

121. En el párrafo 218 se indica que el Departamento estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que la Administración siguiera haciendo gestiones con miras a la finalización oportuna de los memorandos de entendimiento.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

122. **En el párrafo 236 se indica que el Departamento estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que vigilara los niveles del inventario de bienes fungibles mediante el establecimiento de cantidades máximas y mínimas de existencias.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

123. **En el párrafo 281 la Junta recomendó que la Administración volviera a evaluar la consignación de fondos asignados a la cuenta de apoyo a fin de optimizar el uso de esos fondos.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

124. **En el párrafo 285 la Junta recomendó que la Administración utilizara todo el conjunto de criterios relativos a los puestos necesarios para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2007

125. **En el párrafo 290 la Junta recomendó que la Administración garantizara que las descripciones de los puestos y los planes de trabajo proporcionaran información suficiente, clara, específica, uniforme, y actualizada que facilitara el examen y la verificación de que los puestos se utilizaban para los objetivos previstos.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

126. **En el párrafo 303 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara un plan amplio de recursos humanos a fin de atraer y retener al personal más cualificado y experimentado.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2008

127. En el párrafo 317 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se mejorara la distribución por género del personal de las misiones.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo previsto: Tercer trimestre de 2008

128. En el párrafo 325 la Junta recomendó que el Departamento continuara sus esfuerzos para llenar los puestos vacantes de manera oportuna mediante mejores actividades de difusión dirigidas a candidatos cualificados y el establecimiento de contactos con Estados Miembros, asociados en el mantenimiento de la paz y otras organizaciones.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Se determinará más adelante

129. En el párrafo 360 se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que volviera a evaluar los presupuestos para la adquisición de impresoras teniendo en cuenta el objetivo de una impresora por cada cuatro computadoras.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

130. En el párrafo 364 se indica que el Departamento estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía planificar una estructura adecuada que sirviera de centro de satélites para todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Se determinará más adelante

IV. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2005

131. En el párrafo 8 de su resolución 60/234 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que explicara plenamente en el informe siguiente sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz los retrasos en la aplicación de dichas recomendaciones durante el período que finalizó el 30 de junio de 2005 o períodos anteriores.

132. En el anexo II de su informe correspondiente a 2005/2006³, la Junta indicó que de las 72 recomendaciones formuladas para el ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 2005, se habían aplicado 25, 44 se estaban aplicando y 3 no se habían aplicado. En relación con las 47 recomendaciones que según informó la Junta no se habían aplicado plenamente, a continuación se facilita información sobre las recomendaciones: a) que la Administración consideró aplicadas; b) cuya aplicación se había previsto para 2006; y c) no fueron aceptadas.

133. En el párrafo 35 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005⁴, la Junta recomendó que la Administración determinara las razones del incremento de las economías y las cancelaciones de obligaciones por liquidar de años anteriores y aplicara medidas para resolver las deficiencias.

134. La Administración señala que, como reconoció la Junta en el párrafo 38 de su informe correspondiente a 2005/2006, el elevado nivel de cancelación de obligaciones registrado en el ejercicio fiscal de 2006 indica por sí solo que la Administración está adoptando las medidas adecuadas. Se sigue avanzando y los resultados se pondrán más de manifiesto cuando se terminen los estados financieros correspondientes a 2006/2007, en el tercer trimestre de 2007.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Tercer trimestre de 2007

135. En el párrafo 41 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta mantuvo su opinión de que la cancelación de las sumas que habían estado pendientes durante mucho tiempo sólo sería posible con la intervención de los Estados Miembros afectados.

136. La Administración señala que la Junta mantiene la opinión de que sólo sería posible cumplir la recomendación con la intervención de los Estados Miembros afectados. La Administración ha proporcionado periódicamente a los Estados Miembros información sobre las cuotas pendientes y los ha instado a abonadas con prontitud. Por lo tanto, la Administración ha aplicado las medidas que entran en su

³ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/61/5), vol. II, cap. II.

⁴ *Ibíd.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5), vol. II, cap. II.

ámbito de competencia para que se salden los montos adeudados desde hace mucho tiempo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

137. En el párrafo 44 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta reiteró su opinión de que la liquidación de los montos adeudados desde hace mucho tiempo respecto de las contribuciones voluntarias sólo sería posible con la intervención de los Estados Miembros interesados.

138. En abril de 2006, la Administración volvió a pedir a los Estados Miembros interesados que las contribuciones voluntarias prometidas pendientes de pago se compensaran mediante los montos que se les adeudaban a ellos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

139. En el párrafo 82 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta reiteró su recomendación de que la Administración, en consulta con las misiones de mantenimiento de la paz, analizara los requisitos de preselección para inscribir a los posibles proveedores locales, en el marco de las dificultades encontradas al respecto, con objeto de considerar la posibilidad de adoptar controles compensatorios para registrar a los proveedores locales cuyos bienes o servicios se necesitaran urgentemente.

140. Se ha concluido el análisis de los diversos factores que afectan a los requisitos de preselección para el registro de proveedores sobre el terreno y se han elaborado alternativas. Está en marcha la coordinación con el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de racionalizar el proceso e instaurar procedimientos nuevos. Se prevé que los procedimientos revisados estén listos para el fin de 2007.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Cuarto trimestre de 2007

141. En el párrafo 101 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que la Administración determinara las causas subyacentes de las elevadas tasas de vacantes existentes en las secciones de adquisiciones de algunas misiones y pusiera en marcha un plan de acción apropiado para reducirlas a niveles aceptables.

142. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han tropezado con grandes dificultades para contratar y retener a un número suficiente de funcionarios de adquisiciones altamente calificados y con un desempeño bueno que, en particular, tengan experiencia directa en adquisiciones en el contexto de las Naciones Unidas. Los directivos de las misiones son cada vez más reacios a seleccionar a candidatas técnicamente idóneos para ocupar puestos de adquisiciones

si no poseen una experiencia considerable en adquisiciones para las actividades de mantenimiento de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas. Asimismo, el Departamento de Gestión únicamente está obligado a dar el visto bueno desde el punto de vista técnico o designar a los candidatos que posean la experiencia en adquisiciones exigida. Por otra parte, el personal de adquisiciones en activo es cada vez más reacio a seguir desempeñando funciones en ese ámbito. Los sucesos relacionados con las investigaciones del Programa “Petróleo por Alimentos” y las auditorías recientes de las adquisiciones han agravado una situación en materia de contratación y retención que ya era difícil.

143. Habida cuenta de la comprensible renuencia de las misiones, en el entorno actual, a contratar a candidatos que no posean experiencia en mantenimiento de la paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está determinando quiénes son los candidatos más prometedores de los que figuran en la lista para proporcionarles capacitación intensiva previa al despliegue, en coordinación con la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos y el Servicio de Adquisiciones, ya que el Departamento de Gestión está facultado para dar el visto bueno desde el punto de vista técnico y designar al personal de adquisiciones. Mediante el esfuerzo realizado de forma concertada se ha logrado reducir el número de vacantes de personal civil de contratación internacional en el ámbito de las adquisiciones a 33, del total de 153 puestos civiles de contratación internacional autorizados, lo cual representa una tasa de vacantes del 22% al 31 de diciembre de 2006. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha contratado a un grupo de 10 profesionales externos altamente calificados en materia de adquisiciones mediante el proceso de selección por concurso. La capacitación intensiva en las políticas y procedimientos de adquisiciones de las Naciones Unidas previa a su despliegue a las misiones se realizó en la Sede y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi del 15 de enero al 9 de marzo de 2007. El objetivo principal era aumentar la capacidad en materia de adquisiciones sobre el terreno mediante personas que aportaran conocimientos técnicos a la Organización, así como mediante personas plenamente operacionales y que tuvieran unos conocimientos sólidos de las reglas, políticas y procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas cuando llegaran a la zona de la misión en que estuvieran destinadas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

144. En el párrafo 105 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que la Administración agilizara el proceso de llenar las vacantes en puestos clave de las misiones de mantenimiento de la paz, como el de Oficial Jefe de Adquisiciones.

145. Véanse las observaciones que figuran en los párrafos 90 a 92 *supra* en respuesta a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 311 de su informe correspondiente a 2005/2006. El cumplimiento de esta recomendación depende de

que la Asamblea General apruebe las propuestas de establecimiento de un cuadro de 2.500 funcionarios de mantenimiento de la paz.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Media

Plazo fijado: Se determinará más adelante

146. En el párrafo 115 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz impusiera la utilización de un plan de adquisiciones como instrumento para facilitar una gestión eficaz y efectiva de las adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

147. En el párrafo 171 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aceptó la recomendación de la Junta de que implantara medidas para garantizar que las evaluaciones de conformidad técnica y de inspección/desempeño se llevaran a cabo en todas las misiones a fin de asegurar el cumplimiento por las empresas de transporte aéreo de las exigencias relativas a las operaciones aéreas y la seguridad.

148. Las misiones sobre el terreno están al día en la presentación periódica de informes de evaluación del desempeño a la Sede. La demora observada en relación con la UNMIS se produjo durante la fase de inicio de la Misión y se ha corregido.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

149. En el párrafo 174 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta recomendó que el Departamento mantuviera una base de datos de todos los informes de inspección/desempeño y siguiera de cerca los informes pendientes.

150. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 44 *supra* en respuesta a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 150 de su informe correspondiente a 2005/2006.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

151. En el párrafo 193 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la MONUC realizara un análisis documentado de los costos y los beneficios que ayudara a justificar la necesidad de disponer de aviones de reacción ejecutivos.

152. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 46 *supra* en respuesta a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 162 de su informe correspondiente a 2005/2006.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

153. En el párrafo 207 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz reforzara la aplicación de la norma de rotación en las misiones de mantenimiento de la paz por la que deben someterse a rotación los vehículos de una misma categoría para obtener el máximo de eficacia y utilidad.

154. Véanse las observaciones que figuran en los párrafos 48 y 49 *supra* en respuesta a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 172 de su informe correspondiente a 2005/2006.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Sin plazo

155. En el párrafo 214 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005, se indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aceptó la recomendación de la Junta de que investigara la causa de los errores o discrepancias que contenían los informes sobre la utilización de vehículos y aplicara las medidas necesarias para rectificar esos errores.

156. Se han rectificado los errores señalados por la Junta en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Las misiones afectadas (UNMIL y UNOMIG) han proporcionado la capacitación necesaria al personal de la Sección de Transportes para que no se repita el problema en el futuro.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

157. En el párrafo 249 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, en consulta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, elaborara procedimientos operativos adecuados, en línea con las prácticas idóneas, para acelerar el proceso de recepción e inspección.

158. En noviembre de 2006 se aprobó y publicó el Manual de administración de bienes de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. En el capítulo 4 del Manual figuran directrices detalladas y procedimientos de recepción e inspección. La BLNU ha confirmado que cumple las disposiciones relativas a los procedimientos de recepción e inspección que figuran en el Manual.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

159. En el párrafo 289 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con las misiones pertinentes, elaborara y aplicara planes de coordinación regionales que se ajustaran a los objetivos de las misiones.

160. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 70 *supra* en respuesta a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 250 de su informe correspondiente a 2005/2006.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

161. En el párrafo 315 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó a la Administración que siguiera perfeccionando e implantando las normas y los indicadores de desempeño para evaluar a los proveedores de raciones de todas las misiones donde aún no se hubieran aplicado.

162. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha examinado y perfeccionado las normas e indicadores de desempeño correspondientes a los contratos de raciones. La Administración ha incluido las normas e indicadores de desempeño mejorados en todos los contratos de raciones existentes. Las dos misiones (UNAMSIL y UNMISSET) que no incluían esas normas en sus contratos se habían liquidado al 31 de diciembre de 2005.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

163. En el párrafo 326 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que la Administración aplicara e hiciera aplicar los procedimientos para garantizar la gestión adecuada de las raciones.

164. La Administración ha incluido disposiciones más estrictas en sus contratos de suministro de raciones para hacer frente al mal desempeño de los contratistas, especialmente en los ámbitos de la calidad, la puntualidad y el cumplimiento de las características requeridas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha reforzado las reuniones mensuales sobre desempeño y el mecanismo de

seguimiento y vigilancia, mediante los cuales reúne información mensualmente sobre las cuestiones que se plantean en relación con el funcionamiento de los contratos de raciones en las misiones sobre el terreno. Las enseñanzas obtenidas mediante ese mecanismo de vigilancia se incorporan en el proyecto de manual de gestión de las raciones para que sirvan de orientación a las misiones.

165. Se ha fortalecido la capacitación en la aplicación de la nueva escala de raciones de las Naciones Unidas y la planificación de los menús de los clientes mediante visitas del personal de la Sede a las misiones sobre el terreno para impartir programas de perfeccionamiento de instructores y seminarios técnicos semestrales sobre raciones. Además, para mediados de 2007 se han previsto reuniones mundiales sobre el desempeño dedicadas a las raciones y patrocinadas conjuntamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión. Esas reuniones, a las que asistirán representantes y contratistas de las misiones sobre el terreno en el ámbito de las raciones, tienen por objeto normalizar los procedimientos, difundir las prácticas óptimas, detectar posibles problemas y facilitar su resolución.

166. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha iniciado el proceso de adquisición de un sistema comercial de gestión electrónica de raciones, que se distribuirá a todas las misiones. El sistema permitirá mejorar la supervisión de la cadena de suministro de raciones y que éste se realice de manera más oportuna, efectuar el seguimiento de las existencias de los contingentes y los contratistas, y detectar y resolver los problemas con mayor rapidez. También liberará a personal para que realice evaluaciones frecuentes del desempeño de los contratistas y las entregas, el embalaje, el almacenamiento y el control de la temperatura de las raciones. Aunque en el calendario proyectado por el Departamento la puesta en práctica operacional del sistema se preveía para junio de 2006, las limitaciones en materia de recursos institucionales han repercutido en la capacidad para cumplir el plazo original. El Departamento prevé que el proyecto alcance la etapa de prototipo para diciembre de 2007 y que se introduzca en las misiones sobre el terreno para el período 2008/2009.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2009

167. En el párrafo 335 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que la Administración supervisara el cumplimiento por las misiones de las normas y procedimientos relativos a las licencias y asegurara que se mantuvieran los debidos registros de licencias.

168. En estos momentos la función del IMIS que permite realizar los pagos de las dietas por misión no está en activo. Puesto que los montos de las dietas se determinan mediante cálculos que reflejan el número de días que los funcionarios están presentes en la zona de la misión, las misiones suelen controlar el tiempo y la asistencia y mantener registros de las licencias mediante otros sistemas (como el sistema Matrix, diseñado sobre el terreno para facilitar el control del tiempo y la asistencia y automatizar los cálculos, los trámites y el seguimiento necesarios de los pagos de dietas).

169. Pese a ello, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue proporcionando orientación minuciosa a las misiones. El Departamento ha destinado recursos exclusivamente a apoyar la capacitación, prestar apoyo técnico a los usuarios y proporcionar orientación en materia de políticas a las misiones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Gestión

Estado de la aplicación: En curso

Prioridad: Alta

Plazo fijado: Se terminará más adelante

170. En el párrafo 345 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta reiteró su recomendación de que la Administración evaluara la eficacia de la capacitación tanto a nivel individual como de la organización.

171. Las dependencias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dedicadas a la capacitación, tanto de la Sede como sobre el terreno, realizan periódicamente evaluaciones de nivel bajo de la capacitación impartida en las misiones. Recientemente se han ensayado con éxito las metodologías de evaluación de nivel 3 sobre el terreno y se están difundiendo a los capacitadores sobre el terreno. El Servicio de Capacitación Integrada del Departamento está prestando asistencia a las misiones para poner en práctica este proceso de evaluación.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

172. En el párrafo 367 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 se indica que el Departamento aceptó la recomendación de la Junta de que se evaluaran las repercusiones de la utilización de contratos de la serie 300 como instrumento principal para el nombramiento de funcionarios de las misiones de mantenimiento de la paz.

173. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 99 *supra* en respuesta a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 332 del informe correspondiente a 2005/2006.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

174. En el párrafo 374 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 se indica que la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara sin demora las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y evaluara las repercusiones de dicha aplicación.

175. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha establecido equipos adicionales de conducta y disciplina en 10 misiones (UNMIK, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, UNMOGIP, UNFICYP, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Oficina del

Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, MINURSO y UNOMIG). Las funciones de los equipos se han incorporado en los mandatos e incluyen la recepción, el registro y la evaluación de las denuncias de faltas de conducta y el seguimiento de las medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en relación con los casos investigados. Los equipos, en consulta con las misiones, han evaluado los efectos de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores y han preparado un informe en que se analizan las tendencias en relación con el mecanismo aplicado para hacer frente a los casos de falta de conducta, que se presentó a la dirección superior del Departamento en febrero de 2007. Las enseñanzas obtenidas de esos análisis, en particular las relativas al fraude y el presunto fraude, se transmitieron a las misiones y se incorporaron en la red de la comunidad de prácticas en febrero de 2007.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

176. En el párrafo 385 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta recomendó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ajustara su base para la asignación de recursos a auditorías de las misiones de mantenimiento de la paz.

177. En el informe sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados (A/60/883/Add.2), de 28 de agosto de 2006, se formularon propuestas para establecer el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la base de los riesgos. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo suya esta propuesta (A/61/605) y recomendó que se pidiera al Secretario General que preparara una propuesta sobre un nuevo mecanismo de financiación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna basada en la experiencia adquirida en los mecanismos de participación en la financiación de los gastos en vigor. El informe, que deberá preparar la Oficina del Contralor en cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se presentará a la Asamblea General durante la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, que se celebrará en marzo de 2007.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Estado de la aplicación: En curso

Prioridades: Media

Plazo fijado: Segundo trimestre de 2007

178. En el párrafo 411 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta reiteró su recomendación anterior de que las misiones de mantenimiento de la paz compilaran una serie de pruebas para corroborar los logros reales registrados en los informes.

179. La MINUSTAH, la UNMIL, la UNMIS y la ONUCI han establecido mecanismos para compilar pruebas. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en un seminario celebrado en El Cairo en julio de 2006 y destinado a directores y jefes de administración, destacó la importancia de que se supervisara eficazmente la aplicación de los procedimientos de validación para asegurar que las series de pruebas justificativas de los informes del desempeño fueran fidedignas y estuvieran completas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo

180. En el párrafo 414 de su informe correspondiente a 2004/2005, la Junta reiteró su recomendación anterior de que los auditores residentes de las misiones llevarán a cabo exámenes de las pruebas que respaldaban los resultados, sobre una base de ensayos, para garantizar la precisión y completitud de los informes sobre el desempeño, con lo cual aumentaría su credibilidad.

181. Los exámenes recomendados se llevaron acabo en tres misiones (UNMIL, ONUCI y UNMIK), y actualmente se está realizando otro (MINUSTAH). Por lo tanto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que esta recomendación se ha cumplido.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Estado de la aplicación: Concluida

Prioridad: Media

Plazo fijado: Sin plazo
